

EXPTE: CONTR 2025/516891
SGT092/25

RESOLUCIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del contrato es la prestación de servicio a la inspección de juego de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en la provincia y a la Unidad de Policía adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía, una vez adoptada la medida provisional de comiso de los elementos de juego, mediante la recogida, el transporte de dichos elementos intervenidos procedentes de la actividad de juego ilegal o clandestino, su almacenamiento y custodia y la destrucción de aquellos elementos que así se disponga por resolución de la autoridad competente, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en su caso, la devolución a sus propietarios.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 129.600,00 €, IVA excluido, a esta cantidad le corresponde un IVA de 27.216,00 €; por lo que el importe total, IVA incluido, es de 156.816,00 €.

DISTRIBUCIÓN POR ANUALIDADES:

ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2026	1000010000 G/61H/22704/00 01	41.527,20 €
2027	1000010000 G/61H/22704/00 01	52.272,00 €
2028	1000010000 G/61H/22704/00 01	52.272,00 €
2029	1000010000 G/61H/22704/00 01	10.744,80 €

VALOR ESTIMADO: 216.000,00 €.

Vista la necesidad del Servicio de Autorizaciones de la Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego para la contratación del servicio de referencia, teniendo en cuenta que la misma se encuentra suficientemente justificada de acuerdo con la memoria de fecha 15 de octubre de 2025 y exigida en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), considerando la ineludible necesidad de realización del servicio y la insuficiencia de medios necesarios para lograr el objeto que se pretende.

De conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la LCSP y en virtud de las facultades que me confiere la normativa vigente,



AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ		22/10/2025 16:19:16	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwF0eA79Aq35e8Mhpz5168Qe8e	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RESUELVO

ÚNICO.- Iniciar el correspondiente expediente de contratación de servicios mediante procedimiento abierto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 156 y siguientes de la LCSP.

LA CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y DIÁLOGO SOCIAL
(P.D. Orden de 27/11/2023, BOJA nº 232, de 4/12/2023)
LA VICECONSEJERA
Fdo: Amelia Martínez Sánchez.

AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ		22/10/2025 16:19:16	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwF0eA79Aq35e8Mhpz5168QUe8e	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	